

EXPDTE. Nº: 886/2011 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Declara el estado de emergencia institucional, económico, financiero, administrativo y social del sector público provincial. Crea la Comisión de Transparencia en el Empleo Público. Prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012 la vigencia de las leyes H nº 2881 y R nº 3602. Prorroga por el plazo de ciento veinte (120) días las leyes nº 4671 y P nº 4063. Suspende la vigencia de la ley E nº 4581.

**DICTAMEN DE COMISION “DE MINORIA”**

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS SOCIALES, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su RECHAZO.-**

SALA DE COMISIONES

**ESQUIVEL    MARINAO    DOÑATE    VAZZANA    LEDO    PEGA**  
**ARROYO    BARTORELLI    BETELU    CARRERAS    CASADEI    CATALAN**  
**CONTRERAS    DELLAPITIMA    GEMIGNANI**

**GOMEZ RICCA    GONZALEZ    LOPEZ    LUEIRO**

**MILESI    PAZ    PERALTA    PEREIRA    PICCININI    SGRABLICH**  
**TORRES    URIA    VARGAS    VICIDOMINI**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:  
**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Diciembre de 2011



EXPDTE. N°: 886/2011 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Declara el estado de emergencia institucional, económico, financiero, administrativo y social del sector público provincial. Crea la Comisión de Transparencia en el Empleo Público. Prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012 la vigencia de las leyes H n° 2881 y R n° 3602. Prorroga por el plazo de ciento veinte (120) días las leyes n° 4671 y P n° 4063. Suspende la vigencia de la ley E n° 4581.

**DICTAMEN DE COMISION “DE MAYORIA”**

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS SOCIALES, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Su SANCION, con la siguiente modificación de los artículos 4°, 5° y 11°, los que quedarán redactados de la siguiente manera:**

**Artículo 4°.-** Declarase sujeto a disponibilidad por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles contados desde la reglamentación de la presente, a la totalidad del personal que revista en la planta permanente del sector público provincial definida en el artículo 2° inc. a) de la ley H N° 3.186, excluido el Poder Judicial, el Poder Legislativo, personal con cargos docentes, policiales y del servicio penitenciario provincial.

La sujeción a disponibilidad no afectará los derechos, deberes, nivel escalafonario, salarial ni las modalidades propias de la situación de revista de los agentes comprendidos en el presente capítulo.

**Artículo 5° (segundo párrafo).-** La Comisión estará integrada por el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, quien la presidirá con el doble voto en caso de empate, tres (3) vocales designados por el Poder Ejecutivo, tres (3) vocales designados por la Legislatura, según la proporcionalidad de dicho cuerpo, un (1) vocal designado por la asociación gremial mayoritaria y un (1) vocal designado por la asociación gremial minoritaria de la materia objeto de tratamiento. La Comisión podrá actuar validamente cuando se encuentre integrada al menos con dos tercios de sus miembros.

**Artículo 11°.-** Invítase al Poder Judicial, al Poder Legislativo y a los Municipios a adherir a la presente ley, legislando en el ámbito de su competencia sobre las materias incluidas en la misma.

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL    MARINAO    DOÑATE    VAZZANA    LEDO    PEGA  
ARROYO    BARTORELLI    BETELU    CARRERAS    CASADEI    CATALAN  
CONTRERAS    DELLAPITIMA    GEMIGNANI

GOMEZ RICCA    GONZALEZ    LOPEZ    LUEIRO

MILESI    PAZ    PERALTA    PEREIRA    PICCININI    SGRABLICH  
TORRES    URIA    VARGAS    VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:  
**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Diciembre de 2011